



PEÑOLES

# Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

# Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2025.

**Al Consejo de Administración de Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.  
Presente.**

*Estimados miembros del Consejo de Administración:*

En representación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el “Comité”) de Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”) y como Presidente del mismo, tengo el gusto de presentarles el informe de las actividades más relevantes realizadas por este Comité durante el ejercicio social de 2024, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo la “Ley”).

Durante este ejercicio social, los miembros del Comité nos reunimos en cuatro ocasiones con funcionarios y expertos independientes para:

Evaluar al despacho de auditores externos que realizó la auditoría de Estados Financieros básicos, al auditor externo independiente, a su equipo de trabajo y a los servicios adicionales prestados, para asegurar que durante el ejercicio cumplieran y mantuvieran los requisitos de independencia profesionales y personales, tal y como se establece en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (en lo sucesivo las “Disposiciones”), revisando que el sistema de control de calidad de la firma cumpliera con las Disposiciones y con las normas profesionales que regulan su actuación, concluyendo que cumplieron satisfactoriamente con el trabajo encomendado, tanto en lo que respecta a la dictaminación de los Estados Financieros, como en los servicios adicionales para los que fueron contratados.

Aprobar y dar seguimiento al plan anual del auditor interno, al alcance, naturaleza y oportunidad de sus procedimientos de auditoría, a los procesos clave que consideró evaluar, así como los riesgos y asuntos relevantes determinados en su auditoría y a la estrategia para evaluarlos; así mismo, se revisaron sus informes sobre los aspectos significativos del sistema de control interno de la Sociedad, de aquellos que fueron corregidos durante el año y de los que quedaron pendientes de resolver.

Analizar el comunicado de los auditores externos a que hace referencia el artículo 35 de las Disposiciones, que contempla la materialidad y error tolerable aplicados en su revisión, los procesos significativos evaluados, la naturaleza y el monto de los ajustes de auditoría, así como la conclusión de su evaluación, sin que existieran asuntos importantes que reportar.

Analizar los Estados Financieros individuales y consolidados de la Sociedad por el ejercicio 2024 preparados por su administración, la declaratoria a que se refiere el artículo 32 de las Disposiciones, referente a las manifestaciones de las personas y funcionarios responsables de rubricarlos, así como el dictamen sin salvedades que emitieron los auditores externos sobre dichos Estados Financieros.

Analizar los principales riesgos a que la Sociedad está expuesta, con especial énfasis en los riesgos de ciberseguridad, la forma en que la Sociedad los gestionó, así como la revisión al cumplimiento de las disposiciones legales más relevantes aplicables a la Sociedad. Se nos informó sobre el incidente que se presentó y la forma en que fue resuelto, así como los resultados de una evaluación que realizó un tercero independiente sobre el grado de madurez de los procesos de ciberseguridad.

Verificar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y sobre las denuncias recibidas mediante los mecanismos de revelación de hechos indebidos y de protección a informantes contemplados en dicho Código, sin observar incumplimientos a los que no se les hubiere dado atención y seguimiento.

Apoyar en la elaboración del Informe Anual del Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas.

Por lo tanto, y tomando como base lo mencionado anteriormente, el Comité recomienda al Consejo de Administración aprobar los estados financieros consolidados e individuales correspondientes al ejercicio social 2024, así como las políticas y criterios contables seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, de conformidad con el artículo 42, fracción II, inciso e) de la Ley.

Asimismo, concluimos sobre la evaluación del informe presentado por el Director General de la Sociedad, que: (i) Las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad en la formulación de la información financiera, mismas que son incluidas en las notas a los estados financieros dictaminados, son adecuadas y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma; (ii) las mencionadas políticas y criterios contables han sido aplicados consistentemente en la información presentada en el Informe del Director General de la Sociedad, y (iii) refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

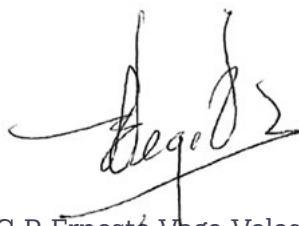
De acuerdo con la certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración, se dio seguimiento a los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y del Consejo de Administración, así como a las actividades en las que intervino dicho órgano. Asimismo, se informó que durante el 2024 no se otorgaron dispensas para que algún Consejero, Directivo Relevante o persona con Poder de Mando aprovechara oportunidades de negocio que hubieran correspondido a la Sociedad.

Del informe del Comité de Nominación, Evaluación y Compensaciones sobre el desempeño de los Directivos Relevantes, se desprende que los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del Director General, así como de los Directivos Relevantes están apegados a la política aprobada por el Consejo de Administración para tales efectos.

Durante el ejercicio social 2024, el Comité no tuvo conocimiento de que algún Accionista, Consejero, Directivo Relevante, empleado y, en general cualquier tercero, hubiere formulado observaciones respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o de denuncias realizadas sobre hechos irregulares en la administración.

Tomando como base la información proporcionada por la administración, las operaciones más significativas realizadas con personas relacionadas durante el ejercicio de 2024 corresponden a la venta de metales, cuotas de tratamiento, compra de concentrados, compra de energía, cobro de regalías, prestación de servicios e ingresos derivados de instrumentos financieros, haciendo notar que las mismas se realizaron a precios de mercado y que cuentan con estudios de precios de transferencia realizados por especialistas independientes.

A nombre del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias,



C.P. Ernesto Vega Velasco  
Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.  
Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.